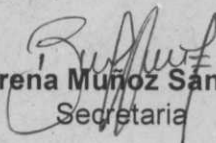


Proceso: Ejecutivo con Título Hipotecario.
Radicado: 50711-40-89-001-2022-00069-00
Demandante: Federación Nacional de Arroceros.
Demandados: Oveth Valdez Chica y Lucy Helena Armero Chito.

Vista Hermosa (Meta), quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, el apoderado de la activa radicó memorial el pasado 06 de febrero. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO CIVIL N°084 DE 2024

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que, mediante memorial del 06 de febrero de 2024, el doctor LUIS GABRIEL VARGAS PEREZ, apoderado de la activa, radicó memorial aportando las coordenadas del predio El Porvenir, objeto de la diligencia de secuestro programada para el próximo 28 de febrero de 2024.

Igualmente, en el mismo memorial, solicitó el aplazamiento de la diligencia de Secuestro, mientras es posible conocer la caracterización del lugar de la diligencia, a lo cual accederá el Despacho.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

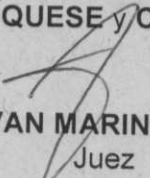
PRIMERO: SEÑALAR NUEVA FECHA Y HORA para práctica de diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de Matricula Inmobiliaria N°236-1300 denominado El Porvenir, ubicado en la vereda Caño Blanco jurisdicción del municipio de Vista Hermosa (Meta), con tal fin se señala el día **01 DE ABRIL DE 2024, A PARTIR DE LAS 09:00 AM**, por las razones atrás anotadas.

SEGUNDO: REQUERIR a la activa para que, oportunamente informe la caracterización de las personas que posiblemente se encontrarán en el inmueble objeto de la diligencia de secuestro ya programada.

TERCERO: Cumplido lo anterior, **REQUIÉRASE** al coronel (o quien haga sus veces) del **BATALLÓN DE OPERACIONES TERRESTRES 7**, y al comandante (o quien haga sus veces) de la **ESTACIÓN DE POLICÍA** de esta municipalidad para que, dentro del ámbito de sus competencias, brinden acompañamiento en la fecha y hora señaladas. Por secretaría **REMÍTANSE** las coordenadas exactas del lugar de la diligencia y la caracterización de las personas que posiblemente se encontrarán en el inmueble objeto de la misma, información que deberá proporcionar previamente la parte interesada.

CUARTO: Por Secretaría **LIBRESE** el oficio respectivo, y procédase de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 010 de fecha 16 de feb de 2024.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria